H. XI AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL
RECIBIDO
28 ENE 2014
DIR. MPAL. DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA

407-XLV-2014

EL SUSCRITO, MTRO. JESÚS DRUK GONZÁLEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO, A USTEDES:

C.P. GERARDO MANRÍQUEZ AMADOR, TESORERO MUNICIPAL
LIC. HÉCTOR ALEJANDRO ARÉCHIGA DE LA PEÑA, CONTRALOR MUNICIPAL
C.P. ANA LUISA GULUARTE ARISTA. DIR. MPAL. CONTABILIDAD
LIC. SALVADOR SOLORIO CESEÑA, COORD. MPAL. ZOFEMAT

QUE DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 45 CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2014, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTÓ EL PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, POR EL QUE SE ANALIZAN LAS CUENTAS PUBLICAS CORRESPONDIENTES AL MES NOVIEMBRE DE 2013.; MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día **20 de Diciembre del 2013**, se recibió oficio **TGM/1571/2013,** mediante el cual la Tesorería General Municipal hace entrega del Estado Financiero correspondiente a la cuenta pública **del mes de Noviembre del 2013**, acompañado de un cuadernillo que contiene el comportamiento del ingreso y del egreso.

SEGUNDO: Esta Comisión Edilicia a fin de ilustrar mejor la óptica sobre la cual se realizan los trabajos de análisis del comportamiento de la Hacienda Pública Municipal, ha decidido incluir en el cuerpo del dictamen y a manera de recordatorio lo dispuesto por el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011-2015,** específicamente en el Apartado que se refiere a **FINANZAS PÚBLICAS RESPONSABLES Y GOBIERNO AUSTERO** donde se menciona, entre otras cosas, lo siguiente:

a) *Que para cumplir cabalmente con los objetivos que en el H. XI Ayuntamiento de Los Cabos 2011–2015, será vital disponer de los recursos financieros y materiales suficientes. En un contexto de incertidumbre económica, en el que los recursos se hacen cada vez más escasos y las necesidades sociales más apremiantes, se impone ser aún más inventivos en la obtención de los recursos y en el financiamiento de las políticas públicas y, sobre todo, ser EXTREMADAMENTE RESPONSABLES en la forma que se utilizan los dineros públicos.*

b) *Que como consecuencia del crecimiento que experimentó la nómina en los últimos años, los gastos en Servicios Personales (sueldos y demás prestaciones) se han incrementado. En la actualidad, es elevado el llamado gasto corriente. Ello implica la mengua de los recursos que pueden ser utilizados para obras, infraestructura, servicios y demás acciones destinadas a generar mayor valor público, es decir, a solucionar los problemas que más afectan a la sociedad.*

407-XLV-2014

c) *Que la exigencia de ser un gobierno más eficiente y austero es aún mayor. En el Ayuntamiento de Los Cabos reafirmamos nuestra voluntad de erradicar todas aquellas prácticas que puedan implicar un uso ineficiente de los recursos financieros y materiales.*

d) Y por último, antes de describir los Objetivos a lograr, se menciona que *"En el H. Ayuntamiento de Los Cabos procuraremos ser inventivos y no dudaremos en observar las mejores prácticas gerenciales en cuanto a la gestión de los recursos financieros y materiales, cuando éstas sean aplicables al sector público y nos sirvan para disminuir costos y optimizar el gasto. Nos queda claro que el Gobierno Municipal debe estar al servicio de la ciudadanía, de ahí que asumimos el mandato irrenunciable de hacer buen uso de los recursos públicos, porque éstos le pertenecen la ciudadanía".*

Así las cosas, y bajo esta perspectiva, esta comisión se avocó al análisis de la información financiera del mes de Noviembre del 2013 y como resultado, presenta ante la consideración de este cuerpo colegiado, las siguientes

OBSERVACIONES

DE CARÁCTER GENERAL:

PRIMERO.- El **PASIVO** total al 30 Noviembre del 2013, refleja una disminución por la cantidad de **$27'696,249.00** pesos, finalizando con un saldo de **$798'209,363.00** pesos **(SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MN.)** de los cuales **$447'704,878.00** pesos, son a CORTO PLAZO.

La deuda total representa el **51.54%** del total del Activo del Municipio y el **63.06%** del total de los Ingresos Presupuestados para el ejercicio 2013, es decir, incluyendo las Participaciones pues sin ellas, el factor de endeudamiento contra ingresos propios sería del **102.94%.**

SEGUNDO: El total del Activo de pronta realización, que al 30 Noviembre del 2013, asciende a la cantidad de **$423'941,372.00** pesos, se aprecia que el **30.20%**, es decir **$128'032,357.00** pesos, corresponden a cuentas por cobrar, y que el **13.90%,** o sea **$58'944,243.00** pesos, corresponden a partidas que NO se realizarán en numerario sino que son recursos pendientes de aplicar a partidas presupuestales de obra o gasto corriente.

TERCERO: Cabe destacar el incumplimiento de la **Ley de Contabilidad Gubernamental**, entrada en vigor el día 01 de Enero del 2009, mediante la cual postula, registrar de manera armónica, delimitada y especifica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestion publica, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios. De la misma forma, el acatamiento con lo dispuesto en el Artículo 9 de la **NORMATIVIDAD DEL CONTENIDO Y CONTROL DE LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR** aplicable a los Municipios y que fue publicada el pasado 20 de Marzo del 2011 y de aplicación obligatoria a las cuentas de Abril 2011 y precedentes, requiriendo entre otras etiquetas, las siguientes:

a) Estado de Variación de La Hacienda Pública.
b) Informe sobre Pasivos Contingentes.

407-XLV-2014

c) Notas a los Estados Financieros
d) Los Estados Analíticos de Activo y Deuda.
e) Fuentes y Plazos de Financiamiento.
f) Informe de Endeudamiento Neto.
g) Intereses de la deuda.
h) El Flujo de Fondos.
i) Informe Programático del Gasto, Programas e Indicadores.
j) Informe de Convenios Celebrados con los Contribuyentes.
k) Bases de datos de Operaciones de Ingresos y de Padrón de Contribuyentes.

Fracción V.- Información administrativa siendo la siguiente:

... **h)** Fotocopia del acta o documentos donde conste la presentación de la cuenta pública mensual a los Órganos de Gobierno de los sujetos a fiscalización.

DE CARÁCTER PARTICULAR:

PRIMERO: En el comportamiento de los Ingresos y los Egresos de Enero a Noviembre del 2013, se observa una recaudación de ingresos por un total de **$1,251'795,803.00** pesos, contra un presupuesto acumulado de **$1,165'198,605.00** pesos, señalándose **un desfase de 107.43%** mayor a lo estimado y una variación de **$86'597,198.00** pesos, así mismo, se advierte que con base a la Ley de Ingresos aprobada para este ejercicio 2013, al 30 de noviembre, están pendiente por recaudar la cantidad de **$14'034,329.00** pesos.

- El total de **INGRESOS REALES DEL MES DE NOVIEMBRE** fue de **$123'030,848.00** pesos, con un presupuesto de **$74'086,707.00** pesos, reflejando una diferencia de **$48'944,141.00** pesos, que representa el **166.06%** más del presupuesto de Ingresos que considera Ingresos Propios e Ingresos por Participaciones.

DESCRIPCIÓN	MES DE NOVIEMBRE REAL	PRES. TRANSF.	VARIACIÓN
IMPUESTO PREDIAL	8,031,967.00	7,998,938.00	33,029.00
ISABI	23,856,106.00	23,845,558.00	10,548.00
DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS	875,965.00	788,306.00	87,659.00
ADICIONAL	4,152,048.00	4,082,173.00	69,875.00
TOTAL IMPUESTOS:	**36,916,086.00**	**36,714,975.00**	**201,111.00**
REGISTRO PÚBLICO	2,176,692.00	2,111,099.00	65,593.00
SERVICIOS CATASTRALES	333,703.00	296,716.00	36,987.00
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	4,210,898.00	4,165,111.00	45,787.00
COOP. OBRA PUBLICA	1,500.00	1,000.00	500.00
REGISTRO CIVIL	123,633.00	117,308.00	6,325.00
EXP. CERTIF. Y COPIAS CERT.	47,948.00	44,294.00	3,654.00
PANTEONES	7,635.00	6,046.00	1,589.00
RASTRO E INSPECCIÓN SANITARIA	11,947.00	11,378.00	569.00
REC.TRASL.TRATAM.DISP.FINAL BASURA	189,336.00	169,749.00	19,587.00
REFR. LIC. ALCOHOL Y TIEMPO EXTR.	2,952,162.00	1,072,446.00	1,879,716.00

407-XLV-2014

REG. LICENCIAS Y GIROS COMERCIALES	80,519.00	1,848,498.00	-1,767,979.00
ALINEAMIENTO DE PREDIOS	15,778.00	15,522.00	256.00
SERVICIO DE TRÁNSITO	3,252,533.00	3,162,984.00	89,549.00
DERECHOS DE INSPECCIÓN	84,549.00	74,003.00	10,546.00
DERECHOS DE VÍA PÚBLICA	353,341.00	350,087.00	3,254.00
OTROS	0.00	0.00	0.00
TOTAL DERECHOS:	**13,842,174.00**	**13,446,241.00**	**395,933.00**
VENTA DE SOLARES	1,286,592.00	813,096.00	473,496.00
MERCADOS	20,591.00	14,570.00	6,021.00
PRODUCTOS DIVERSOS	106,545.00	62,237.00	44,308.00
OTROS	65,703.00	21,275.00	44,428.00
TOTAL PRODUCTOS:	**1,479,431.00**	**911,178.00**	**568,253.00**
RECARGOS	1,491,125.00	1,265,624.00	225,501.00
MULTAS	1,087,811.00	736,670.00	351,141.00
APROVECHAMIENTOS DIVERSOS	365,028.00	394,494.00	-29,466.00
REZAGOS Y/O MULTAS FISCALES	0.00	0.00	0.00
OCUPACIÓN ZOFEMAT	5,365,657.00	6,064,503.00	-698,846.00
TOTAL APROVECHAMIENTOS:	**8,309,621.00**	**8,461,291.00**	**-151,670.00**
TOTAL INGRESOS PROPIOS	**60,547,312.00**	**59,533,685.00**	**1,013,627.00**
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	28,066,981.00	36,610,341.00	-8,543,360.00
TOTAL EXTRAORDINARIOS:	**28,066,981.00**	**36,610,341.00**	**-8,543,360.00**
PARTICIPACIONES ESTATALES	3,263,905.00	4,654,587.00	-1,390,682.00
FONDO GENERAL	14,219,693.00	16,296,473.00	-2,076,780.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	456,526.00	627,202.00	-170,676.00
IMPUESTOS ESPECIALES	1,880,986.00	1,310,205.00	570,781.00
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	3,374,836.00	3,816,837.00	-442,001.00
TENENCIA	82,285.00	422,646.00	-340,361.00
SUBSEMUN	0.00	0.00	0.00
TOTAL PARTICIPACIONES:	**23,278,231.00**	**27,127,950.00**	**-3,849,719.00**
FAIS	0.00	0.00	0.00
FORTAMUN	10,110,657.00	10,110,657.00	0.00
FONDOS RAMO XXXIII:	**10,110,657.00**	**10,110,657.00**	**0.00**
TOTAL DE INGRESOS:	**122,003,181.00**	**133,382,633.00**	**-11,379,452.00**

SEGUNDO: De Enero al mes de Noviembre del 2013, los egresos reales erogados ascienden a la cantidad de **$1,151'686,832.00** pesos, comparado con el presupuesto aprobado para este ejercicio por la cantidad de **$1,095'113,685.00** pesos, observamos una diferencia de **$56'573,147.00** pesos, con **un desfase de 105.16%** mayor a lo estimado, así mismo, se advierte que con base a la Ley de Ingresos aprobada para este ejercicio 2013, al 30 de Noviembre, están pendiente por erogar en lo general, la cantidad de **$114'143,301.00** pesos.

- Los **EGRESOS REALES DEL MES DE NOVIEMBRE** fueron **$100'667,880.00** pesos, con un presupuesto de **$89'182,923.00** pesos, existiendo una diferencia de **$11'484,957.00** pesos,

407-XLV-2014

representando un **113.00%** por arriba de lo presupuestado, según se detalla a continuación:

DESFASES DE EGRESOS CONTRA EL PRESUPUESTO, DURANTE EL MES EN REVISIÓN.

DESFASES DE LOS EGRESOS	MES DE NOVIEMBRE		
DESCRIPCIÓN	Real	Transferencias	Diferencia
SERVICIOS PERSONALES:			
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA Y DE BASE	7,090,007.00	6,766,204.00	323,803.00
COMPENSACION DE SERVICIOS	3,612,033.00	5,121,553.00	-1,509,520.00
RETRIB. POR GASTOS DE REPRESENTACIÓN.	143,908.00	332,500.00	-188,592.00
SOBRESUELDOS	7,095,197.00	6,727,786.00	367,411.00
COMP. ADICIONAL POR SERVICIOS ESPECIALES	17,047,255.00	15,044,303.00	2,002,952.00
PRIMA VACACIONAL	7,600.00	760.00	6,840.00
PRIMA QUINCENAL	267,560.00	190,740.00	76,820.00
AGUINALDOS FINIQUITOS	90,569.00	43,935.00	46,634.00
CUOTAS ISSSTE	1,419,695.00	1,393,513.00	26,182.00
CUOTAS FOVISSSTE	929,855.00	927,953.00	1,902.00
CUOTAS SEGURO DE VIDA AL PERSONAL	590,458.00	616,467.00	-26,009.00
OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6,597,280.00	5,980,258.00	617,022.00
CESANTIA EDAD AVANZADA Y VEJEZ	371,942.00	368,089.00	3,853.00
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES:	**45,263,359.00**	**43,514,061.00**	**1,749,298.00**
MATERIALES Y SUMINISTROS:			
MATERIAL DE OFICINA	9,190.00	292,679.00	-283,489.00
MATERIAL DE LIMPIEZA	6,397.00	254,577.00	-248,180.00
MATERIAL DIDÁCTICO	19,854.00	65,735.00	-45,881.00
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	705,424.00	282,054.00	423,370.00
MATERIALES, ACCESORIOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO	27,966.00	61,930.00	-33,964.00
ALIMENTACIÓN DE EMPLEADOS	238,263.00	454,498.00	-216,235.00
UTENSILIOS PARA ALIMENTACIÓN	3,625.00	6,077.00	-2,452.00
MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00
HERRAMIENTAS,REFACCIONES Y ACCESORIOS	4,467,973.00	1,292,199.00	3,175,774.00
MATERIAL ELÉCTRICO	536,016.00	68,027.00	467,989.00
PROD. QUÍMICOS, FARMAC. Y DE LABORATORIO.	1,237.00	44,039.00	-42,802.00
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y COMPL.	245,259.00	272,117.00	-26,858.00
ADQUISICIÓN DE PLACAS	0.00	0.00	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	6,741,784.00	5,107,790.00	1,633,994.00
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	63,864.00	307,493.00	-243,629.00
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS:	**13,066,852.00**	**8,509,215.00**	**4,557,637.00**
SERVICIOS GENERALES:			
SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	0.00	2,009.00	-2,009.00
SERVICIO TELEFÓNICO	0.00	460,000.00	-460,000.00
ENERGIA ELÉCTRICA	4,690,582.00	4,040,110.00	650,472.00

407-XLV-2014

AGUA POTABLE	0.00	0.00	0.00
SERVICIO DE CELULARES	0.00	197,181.00	-197,181.00
SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN	222,747.00	55,000.00	167,747.00
ARRENDAMIENTO DE LOCALES Y TERRENOS.	843,614.00	385,655.00	457,959.00
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	847,368.00	4,375,885.00	-3,528,517.00
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	606,393.00	603,500.00	2,893.00
ARRENDAMIENTOS ESPECIALES	424,450.00	44,980.00	379,470.00
SERV. ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	1,218,681.00	1,057,498.00	161,183.00
FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJE	120,329.00	4,000.00	116,329.00
COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	107,046.00	99,389.00	7,657.00
SEGUROS	57,786.00	215,622.00	-157,836.00
IMPUESTOS Y DERECHOS	164,962.00	63,500.00	101,462.00
SERVICIOS DE HIGIENE, FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA	5,550.00	8,880.00	-3,330.00
SERVICIOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO	53,716.00	87,140.00	-33,424.00
SERVICIOS DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPO	1,080,559.00	889,858.00	190,701.00
SERVICIO MANTTO. DE INMUEBLES	78,719.00	5,455.00	73,264.00
GASTOS DE INSTALACIÓN	68,471.00	13,500.00	54,971.00
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE BASURA.	0.00	166,667.00	-166,667.00
GASTOS DE PROPAGANDA.	444,123.00	648,944.00	-204,821.00
IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.	1,648,332.00	871,866.00	776,466.00
ESPECTÁCULOS CULTURALES	0.00	0.00	0.00
PASAJES	29,112.00	91,977.00	-62,865.00
VIÁTICOS	278,522.00	220,775.00	57,747.00
GASTOS DE TRASLADOS	0.00	56,667.00	-56,667.00
GASTOS DE RECEPCIÓN, CONMEMORACIÓN ETC.,	942,655.00	2,073,747.00	-1,131,092.00
CONGRESOS Y CONVENCIONES	136,881.00	36,970.00	99,911.00
GASTOS MENORES	127.00	5,000.00	-4,873.00
RETRIBUCIÓN A REOS	0.00	0.00	0.00
DILIGENCIAS JUDICIALES	0.00	0.00	0.00
APOYOS A SERVICIOS ASISTENCIALES	2,552,615.00	1,591,732.00	960,883.00
OTROS SERVICIOS	819.00	299,892.00	-299,073.00
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES:	**16,624,159.00**	**18,673,399.00**	**-2,049,240.00**
SUBSIDIOS Y APOYOS:			
SUBSIDIOS A ORG. OFICIALES Y PRIVADAS.	5,126,177.00	3,772,480.00	1,353,697.00
APORTACIÓN POR CONVENIOS DE OBRA	2,075,663.00	2,000,000.00	75,663.00
BECAS	1,030,267.00	0.00	1,030,267.00
FOMENTO AL DEPORTE	1,213,274.00	2,401,298.00	-1,188,024.00
PREMIOS	155,150.00	45,000.00	110,150.00
PROGRAMA SUBSEMUN	380,000.00	2,849,596.00	-2,469,596.00
SUBSIDIOS PARA APOYO A LA EDUCACIÓN.	1,021,477.00	3,927,587.00	-2,906,110.00
(PYMES) PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	679,875.00	666,000.00	13,875.00

407-XLV-2014

PROGRAMA HABITAT	955,357.00	0.00	955,357.00
TOTAL DE SUBSIDIOS Y APOYOS:	**12,637,240.00**	**15,661,961.00**	**-3,024,721.00**
BIENES MUEBLES E INMUEBLES:			
MOBILIARIO Y EQUIPO	439,554.00	187,500.00	252,054.00
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	182,882.00	100,000.00	82,882.00
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,043.00	0.00	1,043.00
BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	0.00	0.00	0.00
MAT. Y EQ. AGROP.IND.Y DE CONSTRUCCIÓN	0.00	10,577,540.00	-10,577,540.00
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	652,621.00	171,237.00	481,384.00
MAQ. Y EQUIPO DE TELECOM. Y ELECTRICIDAD	0.00	0.00	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	3,994,649.00	-3,994,649.00
HERRAM. Y REFACC. MAYORES	111,984.00	5,184.00	106,800.00
EQUIPO DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES:	**1,388,084.00**	**15,036,110.00**	**-13,648,026.00**
OBRA PÚBLICA:			
OBRAS CONFORME A CONTRATO	0.00	7,622,302.00	-7,622,302.00
OBRAS ADMINIST.DES.EQ.URBANO RURAL	587,832.00	8,954,540.00	-8,366,708.00
OBRAS CON RECURSOS DEL RAMO 33. (FAIS)	74,955.00	7,690,261.00	-7,615,306.00
OBRAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT.	5,436,752.00	22,585,461.00	-17,148,709.00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE OBRAS	2,771,975.00	1,996,884.00	775,091.00
PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.	454,833.00	4,000,000.00	-3,545,167.00
TOTAL DE OBRA PÚBLICA:	**9,326,347.00**	**52,849,448.00**	**-43,523,101.00**
INVERSIONES			
FIDEIC. INVERSIÓN P/OBRA INFRAEST. SOCIAL.	436,000.00	500,000.00	-64,000.00
CONCESIÓN DE APOYOS PARA ACTIV. PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE INVERSIONES FINANCIERAS:	**436,000.00**	**500,000.00**	**-64,000.00**
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS:			
EROGACIONES IMPREVISTAS	20,500.00	0.00	20,500.00
EROGACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL	42,000.00	0.00	42,000.00
TOTAL DE EROGACIONES EXTRAORDINARIAS:	**62,500.00**	**0.00**	**62,500.00**
DEUDA PÚBLICA:			
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0.00	12,713,224.00	-12,713,224.00
INTERESES DE LA DEUDA	1,791,451.00	1,779,161.00	12,290.00
ADEFAS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00
ADEFAS P/CONCEP.DISTINTOS A SERV. PERS.	8,880.00	0.00	8,880.00
DEV. INGRESOS PERC. INDEVIDAMENTE EJERC. ANT.	63,010.00	470,000.00	-406,990.00
TOTAL DE DEUDA PÚBLICA:	**1,863,341.00**	**14,962,385.00**	**-13,099,044.00**
TOTAL DE EGRESOS NOVIEMBRE 2013	**100,667,882.00**	**169,706,579.00**	**-69,038,697.00**

407-XLV-2014

ANÁLISIS A LOS DESFASES DE EGRESOS:

SERVICIOS PERSONALES:

- En este rubro se observa el **45%** del total de la actividad pública ejercida, este mes en revisión el desfase contra lo presupuestado fue de **$1'749,296.00** pesos, se registraron gastos por **$45'263,358.00** pesos, con un presupuesto de **$43'514,062.00** pesos, particularmente se debió al pago de bonos otorgados al personal Sindicalizado en atención a los pliegos petitorios que cada año se autorizan, asimismo, se realizaron afectaciones al rubro de Compensaciones adicionales por servicios especiales; de seguridad y prevención social por adeudos que se tiene con el SAR y Seguro de Vida de los Empleados, entre otros.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

- En esta partida se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de material de oficina, de limpieza, material didáctico y de impresión, y todos aquellos materiales necesarios para el funcionamiento de las dependencias de la Administración Pública, este mes se presupuestaron **$8'509,214.00** pesos, de los cuales se ejercieron **$13'066,852.00** pesos, generando un desfase de **$4'557,639.00** pesos, representando el **54%** del total de la actividad pública ejercida.

SERVICIOS GENERALES:

- Los servicios generales conforman el **17%** de los egresos ejercidos en este rubro, se observa un aumento de **$4'365,533.00** pesos, con relación a lo presupuestado, existiendo aumentos y disminuciones en las diferentes partidas que lo integran, el presupuesto para este rubro fue de **$12'258,626.00** pesos, el monto ejercido real asciende a los **$16'624,159.00** pesos, los conceptos que integran esta cuenta son, servicios básicos, servicios de arrendamiento, de asesoría, de estudios e investigación, servicios comerciales y bancarios, servicios de mantenimiento, conservación e instalación, servicios de difusión e información, servicios de traslado, servicios oficiales y otros gastos.

SUBSIDIOS Y APOYOS:

- Este rubro está integrado por subsidios a organizaciones oficiales y privadas, entre las que se encuentran, subsidios otorgados al IFE, ZOFEMAT, DIF, Bomberos, Cruz Roja, Sindicato de Burócratas, Casa de Salud, Pabellón Cultural, Asilo de Ancianos, Zoológico, Comisión de Derechos Humanos, Club Juvenil, Hospitales, Olimpiadas Estatales y Nacionales entre otras., Aportación por Convenios de Obras, Ayudas Culturales, Sociales y Deportivas, Programa SUBSEMUN, Subsidios para Apoyos a la Educación y a la Pequeña y Mediana Empresa, entre otros, lo real ejercido este mes fue de **$21'361,362.00** pesos, contra un presupuesto de **$9'704,089.00** pesos, observándose un desfase de **$11'657,272.00** pesos.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

- En este rubro se presupuestó la cantidad de **$463,920.00** pesos, erogándose la cantidad de **$1'388,084.00** pesos, observándose un desfase por **$924,163.00** pesos, debido a la adquisición de maquinaria y equipo de transporte.

OBRAS PÚBLICAS:

- En este capítulo se observa en el mes de Noviembre, un gasto mensual de $9'326,346.00

pesos, con un presupuesto de **$10'051,703.00** pesos y un saldo a favor de **$725,357.00** pesos, los conceptos que integran esta partida son: Obras por Administración, Obras del Ramo 33, Obras de Hábitat, Obras del Programa de Rescate de Espacios Públicos, Mantenimiento y Conservación.

INVERSIONES FINANCIERAS:

- En este capítulo se observa una erogación de **$436,000.00** pesos, con un presupuesto de **$1'403,856.00 pesos**, con un desfase de **$967,856.00** pesos, se consideraron los pagos que el Municipio realiza al Instituto de Planeación Municipal a cuenta de la coparticipación que se tuene con el Fideicomiso para Obras e Infraestructura Social.

EROGACIONES EXTRAORDINARIAS

- En este rubro durante este mes se observa un gasto de **$62,500.00** pesos, por concepto material y mantenimiento, reparación y rehabilitación de calles, caminos y vialidades del Municipio de los Cabos.

DEUDA PÚBLICA:

- Durante el mes en revisión se manifiestan registros de egresos por **$1'863,341.00** pesos, con un presupuesto de **$3'277,452.00** pesos, con un desfase de **$1'414,112.00** pesos, se registran en esta cuenta las asignaciones a cubrir derivadas de los créditos o financiamientos contraídos con Instituciones nacionales, así como el pago de los intereses de dichos créditos, también, las asignaciones destinadas a cubrir adeudos de años anteriores por conceptos de servicios personales, erogaciones distintas a servicios personales y por la devolución de ingresos percibidos indebidamente en ejercicios anteriores.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

CUENTAS DE ACTIVO

DESCRIPCIÓN	FINAL OCT.	FINAL NOV.	VARIACIÓN
A C T I V O CIRCULANTE			
Fondo Fijo de Caja	583,401.00	442,901.00	140,500.00
Bancos	105,039,035.00	116,937,814.00	-11,898,779.00
Fondo en poder de Recaudadores	255,514.00	2,523,492.00	-2,267,978.00
Anticipo a Cuenta de Sueldos	4,986,608.00	4,783,534.00	203,074.00
Prest. Div. Organiz. E Instituciones	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
Conv. Celebrados con Terc. Personas	670,546.00	639,519.00	31,027.00
Depósitos en garantía	185,156.00	185,156.00	0.00
Fondo de Reserva	10,546,683.00	10,546,683.00	0.00
Otras Cuentas por Cobrar	119,569,633.00	115,699,122.00	3,870,511.00
Anticipo de Impuestos	312,001.00	317,856.00	-5,855.00
Invers. Acciones y Valores	139,551,936.00	101,991,848.00	37,560,088.00
Antic. P/Obras con cargo al Presupuesto	29,960,870.00	50,836,616.00	-20,875,746.00
Fondos Func y Emp. Pend. Aplic Presup.	5,741,688.00	7,549,701.00	-1,808,013.00
Adq. Bienes Muebles e Inmuebles	2,379,503.00	2,379,503.00	0.00
Antic. P/Gtos. Div.Pend. de Aplic. Presup.	8,067,773.00	8,107,627.00	-39,854.00

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	428,850,347.00	423,941,372.00	4,908,975.00
ACTIVO FIJO			
Terrenos	634,582,307.00	634,582,307.00	0.00
Edificios	9,670,465.00	9,670,465.00	0.00
Equipo de Transporte	184,534,482.00	184,534,482.00	0.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	102,980,592.00	104,288,788.39	-1,308,196.39
Maquinaria y Equipos Diversos	168,054,352.00	168,054,352.00	0.00
Herramientas	6,573,221.00	6,661,732.00	-88,511.00
Bienes Artísticos y Culturales	593,540.00	593,540.00	0.00
Bienes de Defensa y Seguridad Pública	5,134,547.00	15,592,682.00	-10,458,135.00
Diversas Obras	575,288.00	575,288.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico	34,844.00	34,844.00	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO	**1,112,733,638.00**	**1,124,588,480.39**	**-11,854,842.39**
TOTAL ACTIVO	**1,541,583,985.00**	**1,548,529,852.39**	**-6,945,867.39**
PASIVO CIRCULANTE			
Retención a Favor de Terceros	21,756,075.00	22,341,892.00	585,817.00
Depósitos en Garantía	14,265,302.00	16,066,667.00	1,801,365.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	187,285,777.00	162,812,076.00	-24,473,701.00
Honorarios y Gastos de Ejecución	2,892,675.00	2,840,547.00	-52,128.00
Fondos Estat. Pend. Aplic. Presupuesto	0.00	0.00	0.00
Acreedores Diversos	63,908,953.00	53,499,157.00	-10,409,796.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	60,608,088.00	63,817,631.00	3,209,543.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	350,720,402.00	350,504,485.00	-215,917.00
Sueldos por pagar	25,452.00	39,193.00	13,741.00
Impuestos por pagar	124,442,888.00	126,287,714.00	1,844,826.00
TOTAL PASIVO	**825,905,612.00**	**798,209,362.00**	**-27,696,250.00**

1.- Fondo fijo de caja:

- Esta cuenta finalizó al 30 de Noviembre, con un saldo de **$442,901.00** pesos, de los cuales la cantidad de **$21,240.00** pesos, corresponden al personal que labora en el área de las cajas recaudadoras y **$421,661.00** pesos, están asignados como fondos a Funcionarios y Empleados, utilizados a modo de fondo revolvente para la administración diaria de cada una de la Dependencias.
- Se exhorta a la Tesorería General Municipal, para que a través de la Dirección de Contabilidad se requiera a las diversas Direcciones el puntual cumplimiento a lo estipulado en la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, Artículo 35 "...cuando se expidan cheques a favor de los Funcionarios, por concepto de fondos revolventes para atender necesidades urgentes se aplicará lo siguiente": Se podrán realizar exclusivamente gastos que afecten las diversas partidas de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", de su presupuesto autorizado y deberán entregar la documentación comprobatoria dentro del mes en curso, mediante un reporte se deberán informar todos los gastos realizados para el reintegro correspondiente, con la finalidad, de que el gasto quede registrado, dentro del mes en el que fue erogado, asimismo, de dicho fondo no deberán efectuarse préstamos personales.

2.- Bancos:

- El saldo al 31 de octubre fue de **$105'039,035.00** pesos, observándose cargos por **$357'000,319.00** pesos y abonos por **$345'101,541.00** pesos, con una variación mensual de **$11'898,779.00** pesos, para finalizar con un saldo de **$116'937,814.00** pesos.
- Continúa sin reflejarse en la integración del Estado Financiero las Conciliaciones Bancarias de las Terminales de Puntos de Venta de las distintas cajas recaudadores del Municipio de Los Cabos, B.C.S., en infracción del artículo 19, fracciones IV, V, y VI, artículos 33, 34 y 35, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo estipulado dentro de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como, la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículo 9, fracción V, inciso a), con la finalidad de que los Estados Financieros rindan información confiable y oportuna.
- Cheques Devueltos, en la cuenta 0108-0300-1000-00-00, al 31 de octubre, el saldo es de **$843,610.00** pesos.

3.- Fondo en poder de Recaudadores:

- Al 30 de Noviembre se observa un saldo de **$2'523492.00** pesos, la cuenta contable 0102-0001-0000-00-00 Recaudador San José del Cabo, finalizó con un saldo relativamente alto, por la cantidad de **$2'503,615.00** pesos, mismo que fue depositado, el día 02 de diciembre 2013.
- Se reitera a la Tesorería General Municipal, la recomendación de tener especial cuidado en este sentido ya que si no se compensan las cantidades correctas será muy difícil integrar realmente el saldo al final del ejercicio.

4.- Anticipo a Cuenta de Sueldos:

- Durante el mes de revisión se observa una disminución de **$203,074.00** pesos, no obstante finalizó con un saldo de **$4'783,534.00** pesos y se detectaron **152** colaboradores sin movimiento, amparando la cantidad de **$1'896,325.00** pesos.

5.- Convenios Celebrados con Terceras Personas:

- Al cierre de este mes se observa un saldo de **$639,519.00** pesos. A petición de ésta Comisión Edilicia, la Dirección de Contabilidad mediante oficios TGM/056/2011 y TGM/696/2011 durante los meses de Mayo y Noviembre del 2011, turno a la Dirección de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios, 42 expedientes debidamente integrados con la finalidad de que realizara las gestiones inherentes de cobro a través de algunas Dependencias del Municipio, y al no recibir ningún informe de las acciones realizadas, con fecha 30 de abril del 2012, ésta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, envío oficio SM/CHP/142/2012, al Lic. Luís Sevilla Alatorre, Director de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios, solicitándole un informe detallado del proceso de cobro y los resultados obtenidos.

6.- Fondo de Reserva:

- Durante el mes en revisión no se observa ningún movimiento, finalizando con un saldo de **$10'546,683.00** pesos, a cargo de Deutsche Bank Fideicomiso F/1693, por concepto de fondo de reserva constituido para garantía de pago del crédito.

7.- Otras Cuentas por Cobrar:

- Al 30 de Noviembre del 2013, esta cuenta finalizó con un saldo de **$115'699,122.00** pesos, se

detectan cuentas contables sin movimiento, por tanto, se requiere a la Tesorería General Municipal para que a través de la Dirección de Contabilidad, depure a la brevedad posible los auxiliares con más antigüedad de saldos e integre los expedientes, cursándolos para su gestión de cobro, a la Dirección de Asuntos Jurídicos Legislativos y Reglamentarios con copia a ésta Comisión Edilicia, con la finalidad de actualizar nuestros registros del seguimiento de recuperación de los adeudos contabilizados en este rubro.

8.- ANTICIPO A IMPUESTOS:

- Al 31 de Octubre, esta cuenta finalizó con un saldo de **$312,001.00** pesos, durante el mes en revisión se registraron cargos por **$10,686.00** pesos y abonos de **$4,831.00** pesos, observándose un incremento de **$5,855.00** pesos, para finalizar con un saldo de **$317,856.00** pesos.

9.- Inversiones en acciones y Valores:

- Al 31 de Octubre, esta cuenta finalizó con un saldo de **$139'551,936.00** pesos, durante el mes en revisión se registraron cargos por **$43'070,042.00** pesos y abonos de **$80'630,130.00** pesos, observándose una disminución de **$37'560,088.00** pesos, para finalizar con un saldo de **$101'991,848.00** pesos.

10.- Anticipos para Obras con cargo al presupuesto:

- Al 31 de Octubre, esta cuenta finalizó con un saldo de **$29'960,870.00** pesos, durante el mes en revisión se registraron cargos por **$22'826,900.00** pesos y abonos de **$1'951,154.00** pesos, observándose un incremento de **$20'875,746.00** pesos, para finalizar con un saldo de **$50'836,616.00** pesos.
- En esta cuenta, se reconocen anticipos a proveedores con antigüedad mayor al ejercicio 2012, en contravención a la normatividad en la materia, todos los contratistas deben garantizar los anticipos que reciban, en estricto cumplimiento a los artículos artículo 46, fracción I y artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de BCS, asimismo, de los artículos 40, fracciones IV, V y VI, de los artículos 41 y 42 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur.

11.- Fondos a Funcionarios y Empleados pendientes de aplicar al Presupuesto:

- En este rubro se observa el incumplimiento a lo establecido en el artículo 36 fracciones I y II de la Normatividad sobre el Contenido y Control de la Cuenta Pública que puntualmente establece los plazos de los gastos a comprobar. Al 30 de Noviembre el saldo final fue de **$7'549,701.00**, continúa sin recuperarse la cantidad de **$948,864.00** pesos, entregada a 21 Funcionarios durante los periodos del 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

12.- Anticipos para gastos diversos pendientes de aplicar al presupuesto:

- Esta cuenta finalizó con un saldo de **$8'107,627.00**, sin embargo, se reconocen anticipos a proveedores con antigüedad mayor al ejercicio 2012, en contravención a la normatividad en la materia, todos los contratistas deben garantizar los anticipos que reciban, en estricto cumplimiento a los artículos artículo 46, fracción I y artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y Municipios de BCS, asimismo, de los artículos 40, fracciones IV, V y VI, de los artículos 41 y 42 de la Normatividad del Contenido y

407-XLV-2014

Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur.

13.- Del Análisis de las Cuentas Por Pagar: Específicamente Proveedores, esta Comisión encontró que existen los siguientes Proveedores a quienes no se les abona desde el 30 de abril del 2011.

	NOMBRE	SALDO 30 NOV
1.	ANGULO CONSTRUCCIONES S DE RL DE CV	729,900.50
2.	AGGREGATE INDUSTRIES SA DE CV	5'447,531.77
3.	ALARCON MORALES JULIO CESAR	108,206.45
4.	CORRALES OCHOA RHODE ELDA	250,000.00
5.	CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL BCS AC	20,000.00
6.	DAVIS GODINEZ KEVIN EDUARDO	3,520.00
7.	DULCERIA LA BONITA, S DE RL DE CV	3,615.50
8.	DORANTES LUNA GABRIEL	2,500.00
9.	DRAEGER SAFETY SA DE CV	28,883.55
10.	EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CABOS SA	281,407.50
11.	FERNANDO GARCIA MENDEZ Y ASOCIADOS SC	174,000.00
12.	GORTAREZ BASTIDA CLAUDIA MARIA	12,815.00
13.	CESEÑA IVICH CARLOS ENRIQUE	10,000.00

14. Del Análisis de los movimientos de la Cuenta 0205-0000-0000-00-00 "Honorarios y Gastos Administrativos" que es la que se utiliza para el registro de los Gastos de Ejecución que por Procedimientos Administrativos ya sea de Ejecución o de Inspección cobran las diferentes dependencias municipales, pudimos observar que de Enero a Mayo del 2013 se han recaudado $ 4,033,830.00 de Gastos de Ejecución y se han entregado a los Ejecutores o Inspectores la cantidad de $ 2,735,478.00, quedando un saldo pendiente de pago al personal encargado de las actuaciones de $ 2,805,698.00 pesos, incluidos los ejercicios anteriores.

En este análisis llamó la atención de esta Comisión el hecho de que existan Dependencias Municipales a quienes puntualmente y al día siguiente del fin de mes se les paguen sus gastos de ejecución mientras que a otras se les acumulan adeudos hasta por 6 u 8 meses.

15.- El saldo de la cuenta 0207-1600-0002-00-00 Partidas Pendientes de Conciliación continúa con un saldo alto, al 30 de Noviembre finalizó con **$23'215,555.00** pesos.

16.-Del análisis de la cuenta 4000-4100-1019-00-05 SUBSIDIOS Y APOYOS sub-cuenta ZOFEMAT, se conoció que se le entregaron de Enero a Noviembre del 2013 la cantidad de **$19'975,824.00** pesos, en este lapso se observan ajustes por la cantidad de **$** -6'307,926.00 pesos, finalizando al 30 de noviembre con un saldo de **$13'667,898.00** pesos. Lo anterior con independencia de lo que en los términos del Anexo 1 del Convenio en Materia de Colaboración Fiscal celebrado entre la SHCP, el Estado de B.C.S. y el Municipio de Los Cabos, se le debe entregar al Fondo para la Administración y Mantenimiento de la ZOFEMAT.

17.- Del análisis del Informe Financiero que por el 2012, el Municipio de Los Cabos conoció del Fondo para la Administración y Mantenimiento de la ZOFEMAT, se conoció que dicho comité obtuvo ingresos por **$19'230,776.10** pesos, de Enero a Diciembre del mismo año. Estos recursos provinieron

del 30% que de la recaudación por los Derechos Federales fueron transferidos por el Municipio. Adicionalmente se conoció que el Municipio de Los Cabos, entregó Subsidios a ZOFEMAT de Enero a Diciembre del 2012 por una cantidad de **$12'392,174.46** pesos. De lo anterior, podemos preliminarmente asumir que de la Hacienda Pública se destinaron recursos para subsidiar la operación del Fondo para la Administración y Mantenimiento de la ZOFEMAT.

CONCLUSIONES

Como conclusión de las cuentas, informes contables y financieros correspondientes al mes de Noviembre 2013, podemos decir que su presentación cumple de manera parcial lo dispuesto por la Legislación y Normatividad aplicable al presupuesto autorizado y aún y cuando la contabilidad se lleva de forma legal, mas no así con base a la Ley de Contabilidad Gubernamental con disposición de aplicación obligatoria a partir del 2009, resulta necesario, por lo pronto, que se verifique y vigile que se cumpla con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur vigente y la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur.

Del mismo modo, y en relación a las cifras contenidas en la comparación del Presupuesto Autorizado contra el Presupuesto Ejercido al 30 de Noviembre del 2013, esta Comisión aclara para los efectos legales y administrativos correspondientes que las incluye de manera enunciativa y con el único objeto de informar al Cabildo de este XI Ayuntamiento, de los desfases o variaciones encontradas, correspondiendo, en el ámbito de sus facultades y obligaciones legales, al Presidente Municipal, en todo caso, someter para su análisis y eventual aprobación ante este cuerpo colegiado, las modificaciones al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2013 ya sea por transferencias, reducciones o ampliaciones tanto de Ingresos como de Egresos.

De igual forma, esta Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, considera que a la fecha del presente Dictamen, las Dependencias Municipales NO han cumplido con la adopción de Protocolos de Administración de los Recursos Públicos ni con la Ejecución de Acciones Correctivas en atención a las condicionantes dictadas en los Dictámenes Relativos a las Cuentas Públicas de Mayo 2011 a Septiembre 2012, y que, contenidas en Acuerdo de Cabildo fue aprobado por Unanimidad el pasado 11 de Junio del 2013 en la Sesión Ordinaria Número 37.

Lo anterior, derivado de la lectura del oficio número TGM/992/2013, de fecha 29 de Julio del 2013, recibido por esta Comisión Edilicia al día siguiente y en atención al análisis de los anexos que el C. Tesorero Municipal adjuntó al mismo para informar de una serie de acciones y avances (sic) en el cumplimiento de las observaciones contenidas en la certificación 304-XXXVII-2013, concluimos que en realidad, las acciones se limitaron a girar oficios a las demás dependencias señaladas como responsables en el acuerdo mencionado, sin que con ello, se demostrara fehacientemente la adopción de los protocolos ni la ejecución de las acciones solicitadas.

CONCLUSIONES

Como conclusión de las cuentas, informes contables y financieros correspondientes al mes de Noviembre 2013, podemos decir que su presentación incumple de manera parcial lo dispuesto por la Legislación y Normatividad aplicable al presupuesto autorizado y aún y cuando la contabilidad se lleva de forma legal, mas no así con base a la Ley de Contabilidad Gubernamental con disposición de aplicación obligatoria a partir del 2009, resulta necesario, por lo pronto, que se verifique y vigile que se

cumpla con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur vigente y la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur.

Es importante señalar que en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur con fecha 20 de marzo del 2011 se publicó la Normatividad del Control y Contenido de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, en la que se establecen cambios normativos y de presentación de la información financiera, presupuestal y programática aplicables a partir del mes de abril del 2011 y que el Municipio de Los Cabos incumplió con algunas de las disposiciones establecidas.

POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN EDILICIA RINDE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME RESPECTIVO, SATISFACIENDO LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, PARA REVISAR EL APEGO DEL MUNICIPIO A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA Y AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN SU MARCO LEGAL, LO QUE SE INFORMA EN ESTE ACTO ANTE EL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE NOVIEMBRE 2013, PROPONIENDO EL SIGUIENTE:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO: **Se aprueba con SALVEDADES** la cuenta pública correspondiente al mes de **NOVIEMBRE 2013**, con base a las observaciones de carácter general, de carácter particular y del análisis financiero contenido en el presente dictamen, condicionando, a que se ejecute por parte de la Tesorería General Municipal las acciones que se encuentran plasmadas en este documento, que son tendientes a mejorar sustancialmente el manejo de los recursos públicos, así como la eficiencia de las prácticas administrativas, todo ello en el marco del Orden de la Legalidad y de la Transparencia, normas estas, contenidas en las Leyes y Reglamentos aplicables a la materia.

SEGUNDO:.- Esta Comisión Edilicia, **de nueva cuenta** instruye a la Tesorería General Municipal para que en un plazo que no exceda de **10 días hábiles** inicie el proceso de REINTEGRACION A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL de **$ 655,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.)** Que corresponden a la INDEBIDA DISTRIBUCION de HONORARIOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS, y que constan en el Estado de Cuenta Contable de la cuenta **205-0003-0000-00-00.** Lo anterior, en virtud de que se ha comprobado que en dicha cuenta se registró indebidamente un ingreso por Otros Productos, específicamente Aportaciones a Vigilancia realizada por contribuyentes registrados en el Padrón de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas. El retorno mencionado, deberá estar concluido a más tardar el 30 de abril del 2014.

TERCERO.- Por lo que se refiere a las erogaciones y traspasos de la Hacienda Pública a la Coordinación de ZOFEMAT, Esta Comisión Edilicia somete a Reserva para posterior análisis el informe rendido por dicha dependencia, toda vez que de la lectura preliminar del mismo se advierten adquisiciones de bienes y de servicios que NO cumplieron con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur pues los montos

fundamento en la LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR y demás ordenamientos aplicables, inicie en

contra de los Funcionarios Públicos involucrados, los Procedimientos Administrativos y les aplique, en su caso, las sanciones que en los términos del mismo ordenamiento procedan.

SÉPTIMO.- Se le instruye al C. M.C. Jesus Druk González Secretario General Municipal, para que notifique a los funcionarios Municipales que se mencionan en este acuerdo, así como a los titulares de las dependencias municipales que se indican, del contenido del mismo para su respectivo y puntual cumplimiento.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.

DOY FE

MTRO. JESÚS DRUK GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2015 BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.

C.C.P. C. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S.
CC. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
LIC. ANA GABRIELA GÓMEZ ARVIZU.- DIR. MPAL. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
LIC. LUIS SEVILLA ALATORRE.- DIR. MPAL. ASUNTOS JURÍDICOS, LEGIS. Y REGLAM.
ARCHIVO.-